

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24664** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de S'Oms, 49, con el número de registro 000220/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30-05-13 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Procédase por el Secretario Judicial a dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en plazo de diez días por el administrador concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones, poniéndoles de manifiesto que obrando el mismo en la Oficina Judicial podrán informarse del mismo y obtener copias a su instancia.

Se declara la disolución de la mercantil concursada S'Oms, 49, lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, D/D<sup>a</sup> Julián Hurtado Gallardo, con D.N.I./N.I.F. número 46552811-Y, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130037688-1